

PlantaDoce.

Empresa

Asepeyo aporta más de 26 millones de euros a sus empresas para hacer frente al Covid-19

Este bonus permite a las empresas recuperar hasta un 10% de las cuotas liquidadas por contingencias profesionales.

PlantaDoce
14 may 2020 - 11:11



Lluvia de millones para paliar la crisis. A causa de las dificultades que están atravesando las empresas debido a la situación generada por el Covid-19, Asepeyo está tramitando las transferencias a sus empresas mutualistas acreedoras del incentivo Bonus ejercicio 2018, con más de 26 millones de euros.

Este bonus permite a las empresas recuperar hasta un 10% de las cuotas liquidadas por contingencias profesionales, durante un cierto periodo, si su siniestralidad se ha mantenido por debajo de unos límites, cumplen unos requisitos básicos de

1 / 2

<https://www.plantadoce.com/empresa/asepeyo-aporta-mas-de-26-millones-de-euros-a-sus-empresas-para-hacer-frente-al-covid-19>

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

PlantaDoce.

prevención y han llevado a cabo inversiones al respecto.

En total, la mutua transferirá en los próximos días 26,6 millones de euros (un 97,8% del importe máximo solicitado por las empresas, que representa un incremento del 6,4% respecto al ejercicio anterior) a repartir entre 13.900 resoluciones estimatorias, sin y con trámite de audiencia, lo que implica un incentivo medio a ingresar de 1.917 euros por solicitud.

La notificación de resolución durante el estado de alarma implica que el plazo administrativo para alegar (si hay empresas disconformes con el importe a percibir) está supeditado a este estado. A efectos prácticos, significa que **ahora el plazo está suspendido y no empezará a contar hasta que finalice la alarma**. Las empresas interesadas pueden tramitar el recurso de alzada, a través de Asepeyo Oficina Virtual.